

DECRETO-LEY N° 14188

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar transferencia de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, hasta por la suma de S/o. 2,250.00.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que ha resultado insuficiente la suma asignada a la Partida N° 135, "Para uniformes de porteros y portapliegos del Ministerio, incluyendo las Prefecturas y Subprefecturas de Lima", del Capítulo II, del Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto General de la República, en vigencia;

Que en cambio la Partida N° 3, del Capítulo I, del mismo Pliego y Presupuesto, dispone de saldo de libre aplicación que no va a ser utilizado;

De conformidad con lo dispuesto

De la Partida N° 3, Cap. I, . . .	S/o. 2,250.00	
A la Partida N° 135, Cap. II, . . .		S/o. 2,250.00
TOTALES . . .		S/o. 2,250.00 S/o. 2,250.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesentidós.

General de División, RICARDO PEREZ GODOY, Presidente de la Junta de Gobierno.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Ministro de Marina.

Mayor General, PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada, AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

Vice-Almirante, LUIS EDGARDO

en el artículo 17° de la Ley Orgánica de Presupuestos N° 4598;

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección General del Presupuesto; y,

En uso de las facultades de que está investida;

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto General de la República, en vigencia, hasta por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/o. 2,250.00):

LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada, JUAN BOSSIO COLLAS, Ministro de Gobierno y Policía.

Vice-Almirante, FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de Brigada, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

Mayor General, JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

Mayor General, JESUS MELGAR ESCUTI, Ministro de Agricultura.

General de Brigada, VICTOR SO

LANO CASTRO, Ministro de Salud
Pública y Asistencia Social.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique y
círcule y se le dé el debido cumpli-
miento.

Lima, 21 de Agosto de 1962.

RICARDO PEREZ GODOY
NICOLAS LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES MA-
TOS.

PEDRO VARGAS PRADA PEI-
RANO

Augusto Valdez Oviedo
